



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6648

13/02/2019

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS DE CAMBIO,
A LAS AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1446

Reporte de Transacciones en Efectivo de Alto Monto (RTE).

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las instrucciones complementarias a la Comunicación "A" 6566, relacionada con el envío del "Reporte de Transacciones en Efectivo de Alto Monto" (RTE) establecido por Comunicación "A" 6409.

En tal sentido, se destacan las siguientes novedades:

- Se establece la obligatoriedad de remitir el último día del mes siguiente al período informado, en una única presentación, la totalidad de "Reportes de Transacciones en Efectivo de alto Monto" de cada mes calendario, validadas ante la UIF.
- En cada presentación, deberá consignarse como fecha de información en el archivo "Detalle.xml" la correspondiente al último día del mes informado. Los archivos XML de cada una de las operaciones se remitirán respetando su fecha de operación.
- Para cada período informado, se controlará que se encuentre presentado el período inmediato anterior, por tal motivo cuando no existan operaciones a reportar, se deberá consignar la opción "opera = 'false'" en el archivo "Detalle.xml".
- La primera presentación mensual corresponderá a los datos reportados a la UIF referidos a las transacciones realizadas durante marzo de 2019, cuyo vencimiento operará el 30.04.2019.

Oportunamente les haremos llegar el nuevo Texto Ordenado de la Sección 8 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" con la incorporación de las instrucciones relacionadas con este requerimiento.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo
y Centrales de Información

Estela M. del Pino Suarez
Subgerente Principal de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros